



Resolución REC - 625 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 05 de septiembre de 2025

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus normas modificatorias y complementarias; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias; el Expediente Digital N° 681/2025 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las actuaciones citadas en el visto, tramita la adquisición de DOS MIL CUATROCIENTAS (2400) resmas A4 75 gramos, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA DE BIBLIOTECAS y del DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS.

Que la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES perfeccionó el Acuerdo Marco N° 999-5-AM25, cuyo objeto es la adquisición de papel obra, en el marco de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional 999-0001-LPU25, cuya fecha de entrada en vigencia se produjo el día 16 de julio de 2025 por el plazo de UN (1) año.

Que, específicamente, por el renglón N° 1 del Acuerdo Marco N° 999-5-AM25 se tramitan los bienes requeridos por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA DE BIBLIOTECAS y el DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS.

Que el artículo 25, inciso f), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, establece la obligatoriedad para las jurisdicciones acogidas a dicha norma, de adquirir bienes o contratar servicios a través de los acuerdos marcos vigentes celebrados por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS ha consultado la disponibilidad de provisión del bien a las empresas adjudicatarias que cumplen con los requisitos técnicos del renglón N° 1 y se obtuvo la respuesta favorable de MBG COMERCIAL S.R.L., CUIT N° 30-70748071-4, cuya oferta identificada como “alternativa 1” tiene un valor unitario de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 05/100 (\$ 6.587,05).

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición ONC N° 62/2016, se ha procedido a verificar la disponibilidad de crédito para afrontar el gasto que demande la presente contratación.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la adquisición de 2400 resmas A4, 75 gramos, del renglón N° 1 del Acuerdo Marco N° 999--AM25, por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 15.808.920,00), con MBG COMERCIAL S.R.L., CUIT N° 30-70748071-4, por ajustarse técnicamente a las necesidades y ser la más conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

Que, a los efectos de agilizar el procedimiento, resulta conveniente autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir la respectiva Orden de Compra, que deberá ser suscripta por la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir con los trámites de liquidación y pago.



Que, a efectos de dotar de mayor dinamismo las tramitaciones administrativas, resulta conveniente delegar en la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN la facultad de suspender, revocar, rescindir y aplicar las penalidades establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios, cuando se verifiquen las causales previstas en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y las que establezca el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, en caso de corresponder.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e) y j), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, y por el artículo 9° y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adquisición de DOS MIL CUATROCIENTAS (2400) resmas A4, 75 gramos, correspondientes al renglón N° 1 del Acuerdo Marco N° 999-5-AM25 suscripto por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 15.808.920,00), a favor de la oferta identificada como “alternativa 1” de MBG COMERCIAL S.R.L., CUIT N° 30-70748071-4, por ajustarse técnicamente a las necesidades y ser la más conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir la respectiva Orden de Compra, que deberá ser suscripta por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir con los trámites de liquidación y pago.

ARTÍCULO 3°.- Delegar en la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN la facultad de suspender, revocar, rescindir y aplicar las penalidades establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios, cuando se verifiquen las causales previstas en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto imputándose con cargo a la partida presupuestaria A.0001.001.002.001.11.01.04.01.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, notificar a MBG COMERCIAL S.R.L., CUIT N° 30-70748071-4. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.

Abog. Darío Kuisinsky

Rector



Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 05/09/2025 12:33:30
Cargado por: ROMINA MAROLT



Sistema: sudocu
Fecha: 05/09/2025 13:13:34
Autorizado por: ALVARO GERMAN SUAREZ BALLESTERO



Sistema: sudocu
Fecha: 05/09/2025 13:22:03
Autorizado por: María Soledad Cadierno



Sistema: sudocu
Fecha: 08/09/2025 13:05:14
Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY